CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000190 /2022

Cerrillos, 15 FEB. 2022

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios Nsº 201/270/2022; 201/301/2022; 201/272/2022; 201/273/2022; 201/271/2022; 201/275/2022; 201/302/2022; 201/276/2022; 201/274/2022 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Los Decretos Alcaldicios Nsº 201/270/2022; 201/301/2022; 201/272/2022; 201/273/2022; 201/271/2022; 201/275/2022; 201/302/2022; 201/276/2022; 201/274/2022 se aprueban los convenios a honorarios de **MARCOS MUÑOZ VILLA, BLANCA COLMENAREZ, BÁRBARA HERNÁNDEZ NAVARRO, ALEJANDRO CASTRUCCIO ÁLVAREZ, VALERIA NOVOA VALENCIA, GRACIELA SALINAS ARRIETA, PAULINA LOYOLA SCHACHTEBECK, JAVIERA MEDINA CORNEJO, ALEXA ALTAMIRANO SOTO**, los que contienen un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto 6. de los Decretos Alcaldicios Nsº 201/270/2022; 201/301/2022; 201/272/2022; 201/273/2022; 201/271/2022; 201/275/2022; 201/302/2022; 201/276/2022; 201/274/2022, en el sentido de establecer lo siguiente:

- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.004 "COSAM - PPI."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/PGI/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

0112

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/155/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/038/2021, de fecha 21/01/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Folio N°66/2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/050/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"COSAM – FUNCIONARIOS PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES (PPI) 2022"**, siguiente:

I. UNIDAD RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR
Departamento de Salud / COSAM– funcionarios Programa de prestaciones institucionales (PPI).

III. DURACIÓN DEL PROGRAMA
01 Enero de 2022 hasta el 31 Diciembre de 2022

IV. FUNDAMENTACIÓN

Con motivo de responder a las necesidades y problemáticas de mediana y alta complejidad en el ámbito de la Salud Mental que presentan los habitantes de la comuna de Cerrillos, el Centro Comunitario de Salud Mental de Cerrillos (COSAM), se configura como un Recinto Clínico de Especialidad en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, el cual surge y se formaliza con la implementación del Convenio establecido entre el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC) y la I. Municipalidad de Cerrillos, con el fin de entregar los Servicios y Prestaciones en el ámbito de la Salud Mental y Psiquiatría comunitaria, las cuales son dirigidas a la comunidad Cerrillana que presente la necesidad de atención oportuna, multidisciplinaria y de especialidad en el marco del nivel secundario en salud pública. Las problemáticas de Salud Mental que atiende COSAM son todas aquellas patologías o trastornos mentales graves, que no pueden ser atendidos en los CESFAM de la comuna, dada su severidad, complejidad y vulnerabilidad, las que son atendidas con base en el Modelo de Salud Mental y Comunitaria.

En términos promocionales y preventivos, las acciones comunitarias de COSAM desplegadas en el territorio y bajo el formato de trabajo intersectorial, debieran alcanzar a quienes presenten problemas de salud mental con los niveles de complejidad ya expuestos, en sus distintas etapas del curso de vida, de distinto género y sus familias. El foco, además, lo constituyen las personas sin percepción de sufrimiento físico o psíquico, con alto riesgo de desarrollar problemas o enfermedades de salud mental, personas con percepción de sufrimiento físico o psíquico, consultantes y no consultantes a centros de salud general, servicios de atención de salud mental o atención psiquiátrica (ambulatoria u hospitalaria). Como también, personas con enfermedades mentales que presentan problemas judiciales, del extra sistema y personas derivadas de los CESFAM con la presencia de un trastorno antes descrito.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

COSAM está compuesto por dos (2) equipos sectorizados y multidisciplinarios (equipo Voullieme y equipo Pincheira), que desarrollan las intervenciones, las cuales son: tratamiento, rehabilitación y promoción, de las cuales se desprenden las siguientes áreas transversales:

- Área de tratamiento y rehabilitación del adulto y adulto mayor.
- Área de tratamiento y rehabilitación infanto-adolescente
- Área y programa de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de consumo y adicciones de sustancias (convenio SENDA – MINSAL)
- Área y programa de Rehabilitación Psicosocial (PRP).
- Área de género y diversidad sexual.
- Área de participación y ciudadanía.

A su vez, las problemáticas de salud mental y las canastas de prestación en convenio con el Servicio de Salud presentes en COSAM Cerrillos son:

- Trastornos de ansiedad y del comportamiento adulto
- Consumo problemático de alcohol y otras drogas, Programa Ambulatorio Intensivo y Programa Ambulatorio Básico para mayores de 18 años (SENDA)
- Déficit atencional e hiperactividad
- Trastornos del comportamiento y emocionales de la infancia y la adolescencia
- Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años (GES)
- Trastorno Bipolar (GES)
- Depresión grave, refractaria, con síntomas psicóticos o riesgo suicidio (GES)
- Demencia y otros deterioros mentales orgánicos.
- Trastornos Generalizados del Desarrollo (Trastornos del Espectro Autista)
- Esquizofrenia segundo año (GES)
- Esquizofrenia no AUGE

V. OBJETIVO GENERAL

Otorgar un Servicio ambulatorio especializado en Salud Mental, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten algún problema de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, que son derivadas principalmente de la Red de Salud (APS y Hospitales).

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo n°1: Realizar tratamiento y rehabilitación integral, para las diferentes patologías de salud mental que signifiquen un deterioro en la vida cotidiana.

Objetivo n°2: Promover y fortalecer la inclusión y participación social.

Objetivo n°3: Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud.

VII. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	795 atenciones GES programadas en los	• Tratamiento Esquizofrenia	Registro Estadístico	313 personas usuarias de

	planes de cuidados integrales relativos a la población bajo control asociado a cada canasta.	Segundo Año: 52 atenciones. • Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, Fase Aguda 277 atenciones. • Tratamiento depresión con psicosis, alto riesgo suicida o refractariedad, Fase Mantención: 118 atenciones. • Tratamiento Trastorno afectivo bipolar Año 1 95 atenciones. • Tratamiento Trastorno afectivo bipolar a partir del año: 227 atenciones. • Tratamiento inicial: 19 atenciones • Tratamiento de refuerzo: 5 atenciones. • Plan de seguimiento: 2 atenciones.	Mensual (REM) que evalúa el cumplimento mensual, trimestral y anual, respecto al cumplimiento de la cantidad de prestaciones realizadas.	COSAM.
2	2743 atenciones NO GES programas en planes de cuidados integrales, relativos a la población bajo control asociada a cada canasta	• Día cama Programa Rehabilitación tipo I: 491 atenciones. • Trastornos de ansiedad y del comportamiento. Tratamiento ambulatorio nivel especializado (Tratamiento Mensual): 1200 atenciones. • Demencia y trastornos orgánicos, tratamiento nivele especializado (tratamiento mensual) 73 atenciones. • Trastornos generalizados del desarrollo,	Cantidad de asistentes Encuesta de evaluación	400 personas usuarias de COSAM.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

		Tratamiento nivel especializado (tratamiento Mensual): 90 atenciones. • Trastornos hipercinéticos, tratamiento ambulatorio nivel de especializado (tratamiento mensual): 136 atenciones. • Trastornos del comportamiento y de las emociones de la infancia y adolescencia, tratamiento ambulatorio nivel de especializado (tratamiento mensual): 560 atenciones. • Plan ambulatorio intensivo, alcohol y drogas en infanto adolescentes. Tratamiento Mensual: 50 atenciones. • Plan de seguimientos: 2 atenciones.		
	Actividades psicosociales grupales y actividades comunitarias en el marco de atención de usuarios/as, familias y comunidad, como también de fortalecer la promoción y prevención de patologías de salud mental	Participación de al menos 4 personas por profesional o técnico/a ejecutor/a en actividades psicosociales grupales. Actividades comunitarias desarrolladas como iniciativa de COSAM Cerrillos o en la que el intersector pueda propiciar para la prevención y promoción de la salud mental.	Listados de asistencias y/o fotografías de la actividad. Encuesta de evaluación	
	Actividades conmemorativas: • Día internacional de la mujer.	Facilitar espacios de reflexión pública, en torno a experiencias de grupos vulnerables con el objetivo de visibilizar los derechos humanos	Listado de asistencia y registros visuales de cada actividad.	

	• Conmemoración del día del Orgullo LGBTIQ+. • Cuenta pública de COSAM Cerrillos. • Día del niño/a/e. • Día internacional de la salud mental. • Día de la prevención del suicidio. • Día internacional contra la violencia hacia las mujeres	en pos del desarrollo de la salud mental de la población reconociendo estos hitos como un factor protector para personas en situación de vulneración de derechos fundamentales, como también de la prevención y promoción de la salud mental.		
	Consultoría de Salud Mental mensuales a población en APS para los CESFAM del territorio de Cerrillos.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud mental o trastornos mentales, de acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	Potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario, mejorar la referencia y contrarreferencia de personas, en ambos niveles de atención, garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria con problemas de salud mental o trastornos mentales, de acuerdo a Orientaciones técnicas y norma vigente.	60 Personas. Población inscrita en ambos CESFAM
	Reunión polo Maipú - Cerillos de Salud Mental.	Análisis del funcionamiento de la Red Asistencial en pos de reconocer nodos críticos y buenas prácticas, en post de mejorar el funcionamiento de la Red y COSAM.	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
	Consejo Técnico de Salud Mental.	Análisis del funcionamiento global de la red asistencial en Salud Mental en sus diferentes niveles que dependen del SSMC	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
	Participación en Red Infanto Juvenil RIJ	Desarrollo del líneas de abordaje intersectorial y desarrollo de políticas locales para el abordaje comunal de necesidad de NNAJ	Calendarización y actas.	NNAJ inscritos en COSAM Cerrillos.

VIII. - RECURSO HUMANO A CONTRATAR

000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Honorario n°1

Cargo	**Profesional Especialista en Salud Mental**
Nombre	**Por definir**
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Febrero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$2.725.453
Monto Total	$ 10.901.812
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual

	alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector o equipo directivo. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario de COSAM. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios/as de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo a los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

Honorario n°2

Cargo	**Psicólogo/a**
Nombre	**Marcos Aurelio Muñoz Villa**
Rut	**12.644.638-1**
Fono	**958535003**
Dirección	**Pasaje Aerolitos # 7334 Comuna Cerrillos.**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 1.056.834
Monto Total	$5.284.170
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por

	director/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población.

	• Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector o equipo directivo. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario de COSAM. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios/as de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo a los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

Honorario N° 3

Nombre	**Blanca Cristina Colmenarez**
Rut	26.724.995-5
Fono	936805733
Dirección	Calle Norteño N°6051, Peñalolén
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$2.736.898.-
Monto Total	$ 13.684.490.-
FUNCIONES	• Realizar gestión de demanda, recepción, referencia, asistida y acogida. • Realizar Consulta de Ingreso Integral de Salud Mental. • Entrega de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo a evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes a COMPIN en caso que se requieran. • Participar en Consultorías de Salud Mental a equipos de APS. • Realizar Visitas Integrales de Salud Mental en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en

	domicilio. • Derivar a APS o Servicio de Urgencia a usuarios/as que por criterios clínico deban ser contrareferidos a otro nodo de atención. • Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/a del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM.

	• Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorario N° 4

Nombre	**POR DEFINIR**
Rut	
Fono	
Dirección	
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$2.113.828
Monto Total	$ 10.569.140
FUNCIONES	• Realizar gestión de demanda, recepción, referencia, asistida y acogida. • Realizar Consulta de Ingreso Integral de Salud Mental. • Entrega de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo a evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes a COMPIN en caso que se requieran. • Participar en Consultorías de Salud Mental a equipos de APS. • Realizar Visitas Integrales de Salud Mental en casos

	donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Derivar a APS o Servicio de Urgencia a usuarios/as que por criterios clínico deban ser contrareferidos a otro nodo de atención. • Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/a del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

	asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorario N° 5

Nombre	**Bárbara Hernández Navarro**
Rut	**16.923.951-7**
Fono	**94571318**
Dirección	**Punta Arenas 6600 Edificio 168 Block T Dpto 1105, La Florida**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 1.056.834
Monto Total	$5.284.170
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por dirección/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los/as usuarios/as

	atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector y/o equipo directivo. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Realizar evaluación familiar a través de genograma, ecomapa u otro instrumento, donde logre identificar redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones psicosociales grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la dirección de COSAM.

000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

	• Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobrecupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integralTener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorario N° 6

Nombre	**Alejandro Piero Castruccio Álvarez**
Rut	**15.385.289-8**
Fono	**949372604**
Dirección	**Nataniel Cox 223 Dpto 607**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 1.056.834
Monto Total	$5.284.170
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por dirección/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área

	y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los/as usuarios/as atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector y/o equipo directivo. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Realizar evaluación familiar a través de genograma, ecomapa u otro instrumento, donde logre identificar redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones psicosociales grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la

	población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobrecupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integralTener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorario N° 7

Nombre	Valeria Novoa Valencia
Rut	16.616.705-1
Fono	931253660
Dirección	México #2445 Villa Los Presidentes, Cerrillos
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$500.523
Monto Total	$2.502.615
FUNCIONES	• Apoyo en SOME y en la digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM.

	• Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su jefatura directa, subdirección clínica y jefaturas de sector. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, subdirección clínica y jefaturas de sector de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas por jefatura de sector. • Participación en reunión de equipo de sector, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección, subdirección y jefes de sector. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por jefatura directa, subdirección clínica y jefaturas de sector. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de jefatura directa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándolas en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores. • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y jefe de sector de COSAM.Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integralTener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Honorario N° 8

Nombre	Graciela Salinas
Rut	**8.790.610-8**
Fono	**979049732**
Dirección	**Las Torres 7505 Cerrillos**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 444.892
Monto Total	$ 2.224.460
FUNCIONES	• Labores de aseo del centro (baños profesionales y público general, espacios de espera, pasillos, box de atención, cocina y todas las dependencias de COSAM) • Administrar y almacenar los recursos (materiales de aseo) durante el año • Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red a solicitud de jefatura directa, subdirección clínica y dirección del centro. • Mantención del orden y limpieza del lugar. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director y subdirección y jefatura de sector de COSAM • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas por el director.

Honorario N° 9

Nombre	**Paulina Loyola**
Rut	**19.668.637-1**
Fono	**965796969**
Dirección	**Exequiel Fernández 576 Dpto 500A Nuñoa**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 1.056.834
Monto Total	$5.284.170
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro,

	asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector o equipo directivo. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario de COSAM. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios/as de COSAM, en la Red Integrada de

	Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo a los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

Honorario N° 10

Nombre	**Javiera Medina**
Rut	**19.742.203-3**
Fono	**972853581**
Dirección	**Vicuña Mackenna 371 Dpto 01 Santiago**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 1.056.834
Monto Total	$5.284.170
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial.

	• Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector o equipo directivo. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario de COSAM. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios/as de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo a los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

000112.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Honorario N° 11

Nombre	**Alexa Aitara Altamirano Soto**
Rut	**18.998.375-1**
Fono	**993204448**
Dirección	**Carlos XII #173 Dpto 1603 Las Condes**
Duración contrato	01 de Enero 2022 al 31 de Mayo 2022
Monto mensual	$ 1.056.834
Monto Total	$5.284.170
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por dirección/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los/as usuarios/as atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector y/o equipo directivo. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Realizar evaluación familiar a través de genograma, ecomapa u otro instrumento, donde logre identificar redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica

	del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones psicosociales grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobrecupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integralTener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

IX. RESUMEN RECURSO HUMANO A CONTRATAR

N°	Nombre	RUT	Cargo	Sueldo Bruto	Meses	Presupuesto $
1	POR DEFINIR		Profesional especialista en Salud Mental	$2.725.453	4	$10.901.812
2	Marco Muñoz Villa	12.644.638-1	Psicólogo	$ 1.056.834	5	$5.284.170
3	Blanca Colmenarez	26.724.995-5	Psiquiatra	$2.736.898	5	$13.684.490
4	POR DEFINIR		Médica general	$ 2.113.828	5	$10.569.140
5	Bárbara Hernández Navarro	16.923.951-7	Trabajadora Social	$1.056.834	5	$5.284.170
5 6	Alejandro Piero Castruccio Álvarez	15.385.289-8	Trabajador Social	$1.056.834	5	$5.284.170
7	Valeria Novoa Valencia	16.616.705-1	Administrativa	$500.523	5	$2.502.615
8	Graciela de las Mercedes Salinas Arrieta	8.790.610-8	Auxiliar de Servicio	$444.892	5	$ 2.224.460
9	Paulina Daniela Loyola Schachtebeck	19.668.637-1	Psicóloga	$1.056.834	5	$5.284.170
10	Javiera Almendra Medina Cornejo	19.742.203-3	Psicóloga	$1.056.834	5	$5.284.170
11	Alexa Aitara Altamirano Soto	18.998.375-1	Trabajadora Social	$1.056.834	5	$5.284.170
			TOTAL			**$ 71.587.537**

El costo total del recurso humano asciende a la suma de $71.587.537.- (Setenta y un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos.-).

000112

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

X. ÍTEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA: el gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las siguientes cuentas del presupuesto municipal

24.03.099.004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	**$71.587.537**
TOTAL		**$71.587.537**

2. El costo total del programa con fondos municipales asciende: $71.587.537 (Setenta y un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos. -), los que serán imputados a la cuenta "COSAM PPI" N°24.03.099.004

3. El Departamento de Personal elaborará los contratos a honorarios respectivos.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

GUILLERMO TAPIA DIAZ
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

GTD/JSM/jva

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Cosam - PPI
Página web.